



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	VII
1. DECISIÓN JUDICIAL.....	1
1.1. Noción de precedente judicial.....	7
1.2. Teorías sobre el precedente judicial.....	9
1.2.1. Tesis escéptica de la aplicación del prece- dente.....	9
1.2.2. Tesis institucional del precedente obliga- torio	11
1.3. Regla de apartamiento	15
1.3.1. <i>Overruling</i>	17
1.3.2. <i>Distinguishing</i>	17
2. LA RELEVANCIA DEL PRECEDENTE EN EL CONTROL FISCAL	20
2.1. La legitimidad del control fiscal a través de la co- herencia	27
2.3. El precedente como mecanismo de defensa del investigado. Tutela contra sentencia judicial	40
3. EL CONTROL FISCAL.....	45
3.1. Naturaleza del control fiscal.....	46
3.1.1. Organización funcional de las contralorías	48
3.1.2. Proceso auditor.....	49
3.1.3. Proceso responsabilidad fiscal.....	50
3.1.3.1. Características generales.....	51

3.1.3.2.	Elementos de la responsabilidad fiscal.....	53
3.1.3.3.	Ejecutoria de los actos administrativos que declaran la existencia de responsabilidad fiscal.....	57
4.	CONTROL DE LEGALIDAD ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.....	59
4.1.	Antecedentes del control automático de legalidad	61
4.2.	La jurisprudencia del Consejo de Estado en materia de control automático de legalidad de los fallos con responsabilidad fiscal	63
4.3.	Excepción de inconstitucionalidad frente al control automático de legalidad de los fallos con responsabilidad fiscal.....	66
4.4.	Precedente judicial auto de unificación jurisprudencial del Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo – control automático de legalidad.....	73
4.5.	Análisis de la argumentación realizada por el H. Consejo de Estado en el auto de unificación – control automático de legalidad.....	75
4.5.1.	Competencia del Consejo de Estado para aplicar la excepción de inconstitucionalidad.....	78
4.5.2.	Solución del caso concreto: Excepción de inconstitucionalidad frente a los artículos 23 y 45 de la Ley 2080 de 2021, Control Automático de Legalidad de los Fallos con responsabilidad	80
5.	CONCLUSIONES	83
	BIBLIOGRAFÍA.....	87